

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (responsabilidad) Ref. 11001-40-03-036-2022-00610-00.

Teniendo en cuenta que la parte interesada acreditó mediante documento idóneo la forma en que obtuvo la dirección de correo electrónico nuevacasablanca32@hotmail.com en que su contraparte puede recibir notificaciones personales, se autoriza realizar la gestión de notificación en la referida dirección electrónica.

De otro lado, se exhorta nuevamente al demandante a cumplir lo ordenado en auto de fecha 22 de agosto de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **9 de junio de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario